

RESOLUCION N° 3117

00777 23 58

pinentrich

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 29 de agosto de 1972, celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, doctor René Maldonado Izurieta, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A." (CONINTRAC);

QUE el señor doctor José Antonio Baquero de la Calle, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la inscripción de la constitución de la Compañía "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A." (CONINTRAC), a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 206-DIA, de 14 de septiembre de 1972, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado en los términos de la Escritura Pública mencionada anteriormente y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Instituto de Comercio Exterior e Integración ha autorizado de la inversión extranjera que interviene en la suscripción del capital con el cual se constituye la Compañía;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública de 29 de agosto de 1972 se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A." (CONINTRAC), con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 1'500.000,00) dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) acciones nominativas de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de agosto de 1972, celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Quito, doctor René Maldonado Izurieta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del Cantón Quito, doctor René Maldonado Izurieta, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 29 de agosto de 1972, celebrada en la Notaría a su cargo, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará con el cumplimiento de esta anotación marginal.

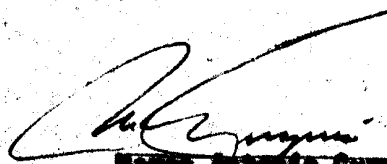
presentándose

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Canto Quito, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A." (COMINTAC), celebrada el 29 de agosto de 1972, ante el Notario Público Jorge del Canto Quito, doctor René Maldonado Izurieta, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 29 de agosto de 1972 con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

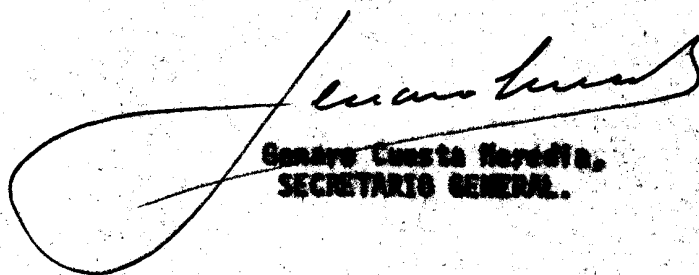
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 SET 1972



Rafael Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor don Rafael Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 SET 1972.

21 SET 1972



Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.

Recd.
Cdp.
21-11-72.